Neiva – Huila, febrero 22 de 2021 Oficio No. AV-HUI-2615-278

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn. Jesús Eduardo Rincón Silva
Director Territorial Huila
Neiva

REFERENCIA: ADMINISTRACIÓN VIAL MODULO TRES (3), GRUPO TRES (3), Contrato No. 2615 de 2019 Cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL HUILA, MODULO 3, GRUPO 3.

ASUNTO: Contrato de obra No 1348 de 2020, cuyo objeto es: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, VÍAS ATENDIDAS POR EMERGENCIAS.”. Aval prorroga.

Cordial saludo,

Debido a que los rendimientos de la maquinaria han sido bajos, debido al crudo invierno que se está presentando en estos momentos y se requiere terminar con las emergencias que se están atendiendo en el momento en los puntos de la vía 2003 Altamira – Gabinete – Florencia en el PR 26+0200. se solicita prórroga en un (1) mes.

Por lo anterior esta interventoría ve viable, la solicitud radicada por el contratista dado que se requiere continuar atendiendo las emergencias que se presentan en las vías a cargo de la Territorial Huila y así conservar la transitabilidad, seguridad a los usuarios y la operatividad de los corredores viales objeto del contrato que nos ocupa.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de la adición y prórroga, por parte del contratista
- Formato de solicitud MINFRA-MN-IN-12-FR-1

Agradezco la atención prestada.

YONY EMERSON SALAZAR BONILLA
Ingeniero Residente AMV 3

Anexo: Lo anunciado en siete (7) folios.
C.C. Ing. Diego Omar Quintero Yustres – Supervisor DT-HUI- INVIAS